

2º ENCONTRO INTERNACIONAL

Nós tantas outras

Mulheres e novos imaginários



REGLAMENTO DEL 2º ENCUENTRO INTERNACIONAL “NÓS TANTAS OUTRAS”

1. REALIZACIÓN DEL 2º ENCUENTRO INTERNACIONAL “NÓS TANTAS OUTRAS”

1.1. El Serviço Social do Comércio (Sesc), Administración Regional en el Estado de São Paulo, realizará el 2º Encuentro Internacional “Nós tantas outras”, abordando el tema “Mulheres e novos imaginários”, en el período de 04 a 07 de marzo de 2020, que contará con la participación de **colectivos/grupos de mujeres nacionales e internacionales**, en adelante designados “colectivos/grupos de mujeres” para compartir en Grupos de Trabajo, conocimientos y prácticas que tienen en vista trillar caminos posibles para construir futuros más prósperos para niñas y mujeres.

1.1.1. La primera edición del Encuentro ocurrió en 2018, en cinco Unidades del Sesc São Paulo. Con la participación de 32 mujeres de diferentes países, se discutió los feminismos, las condiciones sociales en diferentes localidades, salud sexual y reproductiva y tantos otros temas que van más allá de la realidad cotidiana de mujeres de distintas raza/etnia, rango de edad, orientación sexual, clase y religiosidad.

Bajo el título “Mulheres e Novos Imaginários”, la segunda edición tiene como enfoque las estrategias de sobrevivencia y resistencia creadas por mujeres que se dedican a la tarea de contribuir para la erradicación de las violencias y desigualdades de género, buscando la efectiva defensa y promoción de los derechos de las mujeres como Derechos Humanos.

El enfoque de 2020 no estará en las múltiples violencias sufridas por mujeres en todo el mundo, pero en las oportunidades para el compartido de experiencias, ya sean resultado de estudios académicos, procesos artísticos o de acciones político-sociales, pautadas en valores como igualdad, libertad, solidaridad, paz y

justicia, presupuestos concebidos en la Carta Mundial de las Mujeres para la Humanidad (2008).

“**Nós tantas outras**” es una iniciativa del Sesc São Paulo y del programa Diversidad Cultural de la institución que promueve acciones generadoras de diálogo, pertenencia, reconocimiento y valoración de personas, culturas y poblaciones que históricamente tuvieron y tienen sus existencias reducidas y sus derechos subestimados, reconociendo la diferencia como componente legítimo para el vivir junto.

2. EJES TEMÁTICOS DE LOS GRUPOS DE TRABAJO

2.1. Los **colectivos/grupos interesados** en participar de los Grupos de Trabajo mencionados en el numeral 1.1 que antecede, deberán presentar al Sesc, para la debida selección, sus resúmenes de trabajos, proyectos o experiencias, en adelante denominados “trabajos”, los que deberán haber sido necesariamente concebidos y protagonizados **por mujeres**, en ámbito político-social, académico o artístico¹.

2.1.1. Los trabajos mencionados en el numeral anterior deberán estar relacionados a uno de los siguientes Ejes:

<p>Eje 1: Saberes, ciencia y tecnologías Considerando que las ciencias y tecnologías se pueden ver de una forma amplia, estos conceptos se traducen en las maneras de vivir y crear el mundo, en la relación con la tierra y las estaciones, en la creación de plataformas y ambientes digitales, en la producción de alimentos, cultura, en la fabricación artesanal o digital. Es la intención de este Grupo de Trabajo recorrer estos distintos universos y repertorios ancestrales y digitales, contraponiendo temporalidades y contextos de modo en establecer diálogos entre diversas perspectivas del usaber científico y tecnológico.</p>	<p>Temas relacionados: Ciencias y tecnologías ancestrales, digitales, invisibilidades y de resistencia; tecnologías sociales; salud de la mujer; asociativismo y cooperativismo; economía solidaria; acceso a la información; comunidades tradicionales.</p>
--	---

¹ Mujeres educadoras, investigadoras, activistas, estudiantes, liderazgos comunitarios, profesionales con actuación en el sector público, sector privado y tercer sector, representantes de proyectos e iniciativas en el campo de la generación y difusión de conocimientos, actuación y prácticas con y sobre mujeres.

<p>Eje 2: Producción artística y política cultural</p> <p>Tomando en cuenta desigualdades históricas de distribución de recursos y visibilidades en el campo de la producción cultural y artística, este eje pretende exponer relatos de trabajos artísticos y socioculturales que se construyen como alternativas a las estructuras sociales. Se acogerán experiencias fomentadoras de temas relevantes para la construcción de debates y realizaciones artísticas de mujeres. El objetivo de este Grupo de Trabajo es dialogar sobre el protagonismo de mujeres desde la investigación, creación, producción y ejecución de trabajos artísticos o en la búsqueda por representatividad en la cultura.</p>	<p>Temas relacionados: Producción artesanal; producción cultural; política cultural; colectivos culturales; realizaciones artísticas; circo; danza; teatro; literatura; música; artes visuales; performance; cine, entre otras prácticas artísticas no mencionadas.</p>
<p>Eje 3: Representatividad, representación e identidades</p> <p>Considerar que las condiciones de existencia entre las mujeres son muy diversas es el primer paso para la construcción de lazos políticos y afectivos entre ellas. Ya sea por el encuentro de identidades o desencuentros de las desigualdades, las mujeres se han organizado históricamente en búsqueda de derechos, otras formas de justicia y de nuevas maneras de pensar la realidad. Para participar en este Grupo de Trabajo, se aceptarán relatos de iniciativas que aborden la importancia de la creación de identidades políticas entre mujeres para la organización colectiva, con enfoque en la representatividad y en la fuerza simbólica de la representación de sí mismas.</p>	<p>Temas relacionados: Identidad (raza/etnia, clase, género, sexualidad); participación política; representatividad; representación; interseccionalidad; movimientos sociales; políticas públicas; apropiación de espacios públicos; lugar de hablar; diversidad cultural y pluralidad étnica.</p>

2.2. Los Grupos de Trabajo:

- a) ocurrirán entre los días **04 y 06 de marzo de 2020**, en el período de la tarde, con duración de 3 horas, divididos según los ejes temáticos mencionados en el numeral 2.1.1 anterior y con la proximidad de los temas de los trabajos recibidos;
- b) se abrirán al público en general para el acompañamiento de las presentaciones de los colectivos/grupos de mujeres seleccionados en la forma del numeral 4 y demás discusiones.

2.3. Habrá traducción simultánea de los Grupos de Trabajo al portugués, español y libras.

3. INSCRIPCIONES

3.1. Las inscripciones de los colectivos/grupos de mujeres son gratuitas y se podrán realizar a partir de las 13h del día 8 de noviembre hasta las 18h del día 20 de diciembre de 2019 o hasta que alcance el número de 150 inscripciones válidas, lo que ocurra primero, no serán admitidas las inscripciones enviadas fuera de este plazo.

3.2. Para la inscripción mencionada en el numeral 3.1 anterior, los colectivos/grupos deberán:

- a) completar el formulario digital disponible en el enlace **sescsp.org.br/nostantasoutras**, indicando en este documento una representante, que será el contacto del colectivo/grupo junto a la organización del Encuentro;
- b) adjuntar el archivo con el resumen del trabajo.

3.2.1. En el caso de múltiples inscripciones, solo se considerará el primer envío.

3.2.2. La inscripción solamente será válida si el formulario digital fuere integralmente completado y estuviere acompañado del resumen del trabajo y de acuerdo con las orientaciones indicadas en los numerales siguientes.

3.2.3. El Sesc no se responsabilizará por inscripción no recibida por motivos de orden técnico que se pueden ejemplificar como: fallas, congestionamiento de las líneas de comunicación o cualesquier otros factores que imposibiliten la transferencia de datos o el acceso a archivos disponibles en el sitio web.

3.3. El acto de la inscripción implicará en la concordancia y en la plena aceptación de las condiciones y normas que constan en el presente Reglamento por el colectivo/grupo

participante, siendo que su no cumplimiento podrá implicar en su desclasificación.

3.4. El resumen del trabajo, mencionado en la letra “b” del numeral 3.2, anterior se podrá enviar en:

- a) texto en pdf con hasta 5.000 caracteres con espacios; o
- b) vídeos de hasta 5 minutos. Son válidos enlaces de YouTube, Vimeo o canales similares. Serán desconsiderados enlaces para descarga o de acceso privado o restringido.

3.4.1. El resumen del trabajo deberá contener: objetivos del proyecto o experiencia desarrollada, descripción de la metodología, público atendido (en el caso que la iniciativa se destine a otras personas que no sea el propio colectivo), sus impactos sociales, capacidad de movilización social y potencia de la iniciativa en fomentar discusiones y reflexiones sobre equidad de género.

4. SELECCIÓN DE LOS TRABAJOS

4.1. La selección de los trabajos estará a cargo de una **Comisión**, compuesta por equipo técnico de mujeres que tengan afinidad con el tema del Encuentro, que se definirá a criterio exclusivo del Sesc.

4.2. Los **criterios** que orientarán la evaluación y elección de los trabajos son:

- a) Trabajo, proyecto o experiencia desarrollada por un colectivo/grupo;
- b) Pertenencia de las iniciativas en relación al tema del Encuentro y a uno de los ejes temáticos;
- c) Potencia de la iniciativa en fomentar discusiones y reflexiones sobre equidad de género;
- d) El vínculo de la iniciativa con prácticas educativas e intercambio de saberes;
- e) Impacto y movilización social; y
- f) Distribución geográfica de los trabajos y la diversidad de líneas de actuación.

4.2.1. Los trabajos no necesitan atender todos los criterios indicados en el numeral 4.2 que antecede.

4.3. Las decisiones de la Comisión de Selección serán soberanas, definitivas e irrevocables, no correspondiendo ningún tipo de recurso.

4.4. Se seleccionarán hasta 12 trabajos del total recibido.

4.5. Las representantes de los trabajos seleccionados serán informadas hasta el **17 de enero de 2020** por correo electrónico enviado a la dirección electrónica registrada en el formulario de inscripción y deberán confirmar sus participaciones hasta el día **21 de enero de 2020** por correo electrónico.

4.5.1. El Sesc destaca que solamente una persona del colectivo/grupo de mujeres hará la exposición del trabajo.

4.6. Todos los colectivos/grupos seleccionados recibirán una ayuda de costo de R\$ 2.000,00 (dos mil reales).

4.6.1. El pago mencionado en el numeral 4.6 anterior se efectuará por depósito en la cuenta corriente de la persona presente o del colectivo/grupo de mujeres, en hasta 5 (cinco) días calendario contados desde su comparecencia en la presentación del trabajo, mediante la entrega de recibo idóneo y suscripción del instrumento mencionado en el numeral 6.1 a continuación.

4.7. En el supuesto que la representante del colectivo/grupo no viva en la capital de São Paulo, Sesc arcará también con los gastos de hospedaje para la participación en el Grupo de Trabajo y transporte de ida y vuelta, desde otras localidades de Brasil o de América Latina, determinados por la Entidad.

4.7.1. Los costos de desplazamiento locales serán de responsabilidad de las participantes.

5. OBLIGACIONES DE LAS PARTICIPANTES SELECCIONADAS

5.1. Después de la confirmación mencionada en el numeral 4.5 anterior, las representantes de los trabajos seleccionados se comprometen a comparecer al Sesc en el día y horario informados por la organización del evento para participar del Grupo de Trabajo por él indicado y realizar sus respectivas presentaciones, que deberán tener como máximo, 15 (quince) minutos.

5.1.1. Solamente serán expuestos los trabajos seleccionados, no siendo permitidas sustituciones o modificaciones de su tenor después de la realización de la selección.

5.2. En el caso de participante menor de 18 años, el(los) padre(s) y/o el responsable legal deberá(n) enviar el Término de Autorización, según el modelo que será enviado por el Sesc para participación en el Encuentro.

6. DERECHOS DE AUTOR Y DE PERSONALIDAD

6.1. Las representantes de los trabajos seleccionados deberán firmar el competente Instrumento Privado de Licencia de Derechos de Autor c/c Autorización de Uso de Nombre, Imagen y/o Voz, suministrado por el Sesc, por el cual licenciarán al Sesc los derechos de autor de los textos y/o vídeos seleccionados, como también autorizarán el uso de sus nombres, imágenes y voces captados durante el Encuentro, garantizando que el Sesc podrá, por sí o por terceros:

- a) utilizarlos para fines de divulgación, incluso para la producción de material promocional, en cualquier tipo de media impresa, digital o electrónica;
- b) exhibirlos en internet, especialmente en sus plataformas digitales y en los demás canales de divulgación del Sesc, por “streaming” lineal y/o “on demand”, en todo o en partes, en tramos seleccionados o en edición de mejores momentos; y
- c) utilizarlos para los siguientes fines institucionales:

c.1) piezas de divulgación interna y externa de la acción del Sesc, por medio de sus canales de comunicación, tales como las Revistas E y Em Cartaz, Portal Sesc/SP, cuadernos de programación, CineSesc, carteles y folletos, SescTV, entre otros;

c.2) piezas de divulgación de la acción del Sesc para divulgación en canales de TV educativos y media impresa, digital y electrónica;

c.3) presentaciones sobre el Sesc en clases, ferias, conferencias y congresos, en Brasil y en el exterior; y

c.4) manuales, informes, memorándums y otros documentos internos del Sesc o para auditorías externas y organismos públicos, en cualquier formato o soporte.

6.2.1. La licencia de los derechos de autor y la autorización para uso de los derechos de personalidad serán hechas de forma gratuita, definitiva, irrevocable e irrevocable, sin límite geográfico, de número de repeticiones y/o de tirada/número de ejemplares, según el caso, por el plazo máximo de protección legal previsto en la Ley nº 9.610/98, a contar desde la fecha de la primera divulgación, en lo que se refiere a los derechos de autor y por plazo definitivo, en lo que concierne a los derechos de personalidad, vinculando las partes y sus sucesores.

6.2. Las representantes se responsabilizan, desde ahora, por la originalidad de los trabajos inscritos, quedando obligadas a indemnizar al Sesc y eventuales terceros, mediante la composición de daños, perjuicios y lucros cesantes, sin perjuicio de las sanciones

penales, en el caso que sean intentadas medidas judiciales o extrajudiciales en contra el Sesc y/o terceros sobre cualesquier cuestiones de derechos de autor, conexos y de personalidad incidentes en este trabajo, debiendo las representantes incluso, arcar con los honorarios de abogados provenientes de estas medidas

Acerca del Sesc

El Sesc – Serviço Social do Comércio – es una institución de carácter privado, sin fines de ánimo y de ámbito nacional. Fue creado en 1946, por iniciativa de los empresarios de los sectores de comercio de bienes, servicios y turismo, que lo mantienen y administran. Tienen como misión colaborar para la mejora de la calidad de vida del trabajador de esos sectores, sus dependientes y la comunidad de su entorno.

En São Paulo son 40 unidades ubicadas en diferentes regiones del Estado, además del SescTV, Ediciones Sesc, Sello Sesc y Sesc Digital, que ofrecen una gama variada de programaciones, servicios y actividades dirigidas a personas en sus diferentes rangos de edad en las áreas de cultura, deporte, recreación, educación, sostenibilidad, salud, alimentación y turismo social.

El Sesc desarrolla acciones de educación no formal y permanente con la intención de valorar a las personas al estimular la autonomía, la interacción y el contacto con expresiones y modos diversos de pensar, actuar y sentir. Por medio de sus programas y equipos se empeña en proporcionar a sus diferentes públicos espacios dedicados a la convivencia, a la reflexión y al intercambio de experiencias.

Más informaciones sobre el Sesc y sus programaciones están disponibles en el sitio: www.sescsp.org.br